# Sesión N.º 42:

24 de abril de 1957.

En Buenos Aires, el miércoles veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y siete, reunido el Consejo Nacional de Educación, en su Sala de Sesiones, bajo la presidencia del titular doctor Ricardo R. Caillet-Bois, con asistencia del Vicepresidente señor Mestroni y de los Vocales señoritas Risolía y López y señores Livori y Saraví, siendo las quince y cuarenta y cinco, se inicia la sesión ___

Acta anterior — Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior ___

Premio a la señora de Zattini — Habiendo sido agraciada la señora Berta E. Vidal de Zattini con el segundo premio del grupo B de los "Premios Nacionales a la producción científica y literaria", por su obra "El habla rural de San Luis", se dispone que por intermedio del señor Presidente se le haga llegar la felicitación del Cuerpo, por la distinción conferida.

Donación. — Vistas estas actuaciones por las cuales con fecha 4 de enero próximo pasado, se aceptó a la firma Zenbassat Hnos la donación de una fracción de un terreno comprendido entre las calles Avenida Francisco Beiró, Segurola y José Pedro Varela y dos edificios emplazados en la misma que ocupa la escuela diferencial N.º 32 del C. E. 17º, como la citada firma solicita se fije la fecha de toma de posesión de los bienes de referencia por parte del Consejo Nacional de Educación, como así también se invite por intermedio del señor Presidente del Cuerpo a S. E. el señor Ministro de Educación a asistir al acto a realizarse, en la fecha, se resuelve: 1º Concurrir en pleno acto de toma de posesión del terreno y edificios donados por la firma Zenbassat Hnos, la que fué aceptada por Resolución + del H. Consejo, para que, de acuerdo con el Ministerio de Educación y Justicia, fije la fecha en que se realizará el acto a que se refiere el art. 1º ___

Fondos - Plan — El Vocal, profesor Livori, en su carácter de presidente de

la Junta de Edificación Escolar informa que dentro de veinte días se estará en condiciones de disponer de los ciento cincuenta millones de pesos m/n (150 000 000) correspondientes al plan de obras para el año 1957 y que se han adjudicado ya las licitaciones para refecciones en las escuelas Nº 64 de la Provincia de Buenos Aires (Villa Dominico) y Nº 39 de Santiago del Estero (Río Hondo) y en trámite Nº 36 de Quilmes, Nº 24 de Fiambalá (Catamarca) y arreglos menores en otras escuelas incluidas dentro del adelanto de $ 750 000, a cuenta del plan de obras, que para estos fines urgentes acordará el Poder Ejecutivo de la Nación.

Modificaciones Digesto Instrucción Primaria

Vista la conveniencia de introducir algunas modificaciones en el Digesto de Instrucción Primaria en vigencia, y con el fin de actualizar y adecuar el mismo al Decreto Ley 16767-56, se resuelve: 1º Suprimir el inc. e, art: 5º del Digesto, pág: 257, modificado por los art: 54º y 60º del Decreto Ley 16767-1956. 2º Suprimir en el inc. f, art: 5º del Digesto pág. 258, la expresión: Proponer igualmente al Consejo Nacional de Educación el nombramiento de su Secretario. 3º Agregar al art: 18º del Digesto, pág. 259, lo siguiente "la permanencia del personal administrativo, estará adecuada a la duración que se establezca para el resto del personal de la Administración Nacional. 4º Modificar la partida mensual de $ 50 m/n, asignada a los Consejos Escolares por el art: 19º del Digesto, pág 259 elevándola hasta $ 5000 m/n. 5º Suprimir el art: 21º del Digesto, pág: 260, modificado por los art: 29º y 31º del Decreto Ley 16767-1956. 6º. Suprimir el primer apartado del art: 22º, del Digesto pág 260, sustituyéndolo por el art: 71º del Decreto Ley 16767-1956. 7º Suprimir el art: 23º del Digesto pág: 260, modificado por los art: 19º, 46º, 47º, 48º, y 49º, y concordantes del Decreto Ley 1676[7]-1956. 8º Modificar el inciso b) del art: 24º del Digesto, pág: 260 por lo siguiente: "Proporcionar

a los interesados los datos correspondientes, que los Secretarios, a su vez, deberán solicitar a la Mesa General de Entradas y Salidas del Consejo Nacional de Educación de una vez por semana, sin perjuicio de hacerlo en cualquier otro momento, cuando asuntos urgentes lo exigieran". 9º Suprimir el inciso j) del art: 24º del Digesto pág. 261, lo siguiente: "y el Boletín del Consejo Nacional de Educación". 11º Sustituir el art. 26º del Digesto, pág. 261, por el art: 80º, del Decreto-Ley 16767-1956, y su correspondiente reglamentación. 12º Suprimir el art: 30º del Digesto pág 91 suplementos 1, 2 y 3, modificado por el Decreto-Ley 12720-1953. 13º Sustituir el inciso b) del art: 1º del Digesto, pág 435 por el siguiente: "Por los Consejos Escolares de la Capital; los suplentes de maestros de grado y de maestros especiales de las Escuelas Comunes y para Adultos, de acuerdo con la Reglamentación de suplencias establecidas por el Consejo Nacional de Educación, los suplentes del personal administrativo y de servicio de las Secretarías y de los Consejos Escolares. 14º Suprimir los art: 59º, 61º, 62º, y 63º del Digesto pág: 373 y 374, y modificación del inciso a) del art: 59º establecida en el suplemento Nº 4, pág: 53, modificados por los art: 54º, 60º y concordantes del Decreto-Ley 16767-1956. 15º Declarar derogadas todas las disposiciones del Digesto de Instrucción Primaria que no se ajustan a las presentes modificaciones.

Expte 11879-57. Beca.

Vista la nota enviada por la Dirección General de Cultura, respecto a las becas instituidas por la Unesco y considerando que la señorita Worthman posee buenos conocimientos de Inglés, Música, Fotografía y experiencia en Redacción de libretos radiales el Consejo Nacional de Educación, resuelve: Designar a la Señorita Ruth Worthman, maestra especial de la escuela para Adultos Nº 8 del C. E. 7º, para asistir al Cursillo sobre materiales auxiliares audiovisuales que tendrá lugar en el Centro Regional de Educación

Fundamental para América Latina (Crefal), cuya sede se encuentra en Pátzcuaro - Méjico, organizado por la Unesco ———

Expte: 22521-49. entrega copias de denuncias

Visto lo solicitado por el señor Orieta, director de la escuela Nº 309 de Santiago del Estero de que se le entreguen copias de la denuncia y declaraciones prestadas en el sumario que se tramita en el presente, de acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Disponer la entrega de una copia de la denuncia y declaraciones prestadas en el presente sumario, al director de la escuela Nº 309 de Santiago del Estero, señor Aurelio de Jesús Orieta ———

Expte: 8812-57 situación personal Jardín de Infantes Nº 4.

Vistas estas actuaciones, de acuerdo con la información producida por la intervención en el Jardín de Infantes Nº 4 y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: 1º Declarar en disponibilidad, con goce de sueldo, a la directora del Jardín de Infantes Nº 4, señora Erlinda del Campo de Guzmán 2º Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, al ubicar con carácter transitorio, al siguiente personal del Jardín de Infantes Nº 4; María del Carmen Vidiri de Caballero, maestra auxiliar de dirección en la escuela Nº 23 del C. E. 12º; Elisabeth Zenita Farenga de Márquez, en una sección del Jardín de Infantes de la escuela Nº 11 del C. E. 14º; María Teresa Torrente de Mermoz, en una sección del Jardín de Infantes en la escuela Nº 14 del C. E. 13º; Raquel Ferres de Aragón, en una sección del Jardín de Infantes de la escuela Nº 23 del C. E. 7º; Emma Posse de Mercau, en una sección del Jardín de Infantes de la escuela Nº 20 del C. E. 18º turno tarde; Luisa Ofelia Silanes, en el Centro de Orientación Vocacional y Educativo del Instituto Félix Fernando Bernasconi; María Angélica Arcave, en

una sección de Jardín de Infantes de la escuela N° 22 del C. E. 3° Mercedes Amigo; maestra sin sección a su cargo con funciones administrativas, en el Jardín de Infantes N° 3 ———

Expte: 518-57 dirección escuela para Adultos N° 7. C. E. 20°

Visto que por Resolución del 23-1-1957 se dispuso que la señora de Castro Viera se hiciera cargo interinamente de la dirección de la escuela para Adultos N° 7 del C. E. 20° y que en estas actuaciones se comprueba los mejores derechos de la señora Rodríguez Jerón, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Restituir a la preceptora de la escuela para Adultos N° 7 del C. E. 20°, señora Petrona Cecilia Núñez de Rodríguez Jerón, en la dirección interina de la misma, por haber acreditado mayor antigüedad en la docencia a la fecha en que se produjo la vacante (7 de setiembre de 1954), debiendo cesar la señora Cecilia Elsa Reisse de Castro Viera ———

Expte: 30960-46 situación señorita Silva.

Vistas estas actuaciones por las cuales tramita el pedido de la ex-vicedirectora de la escuela N° 284 de Corrientes, señorita Silva sobre la reapertura del sumario que le fuera instruido, acompañando los descargos correspondientes los que no formuló en su oportunidad. De acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General respectiva, lo dictaminado por la Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: No hacer lugar a lo solicitado a fs. 7, por la ex-vicedirectora de la escuela N° 284 de Corrientes, señorita María Teresa Silva (art: 30° Digesto 1137, pág 446.) ———

Expte: 68554-56 ampliación local escuela N° 261 de San Luis

Visto el ofrecimiento formulado por el propietario del local que ocupa la escuela N° 261 de San Luis señor Barroso, sobre la ampliación del mismo, a fin de satisfacer las necesidades derivadas del aumento de la población escolar. Además la Cámara de Alquileres de la primera circunscripción de San Luis, fija el valor locativo de dicho inmueble en la suma de $ 75.

m/n mensuales. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Declarar comprendida dentro de las excepciones que prevée el art: 21º de la Ley 11672, complementaria permanente de presupuesto la locación de la finca de propiedad del señor Vicente Garroso, destinada al funcionamiento de la escuela Nº 261 de la provincia de San Luis. 2º Autorizar a la Dirección General de Administración para que proceda a liquidar el aumento de "cincuenta pesos moneda nacional", sobre el alquiler básico de "veinticinco pesos moneda nacional", a partir del 1º de abril de 1956, que devenga el inmueble de propiedad del señor Vicente Garroso, en que funciona la escuela Nº 261 de San Luis, suma que se abonará con imputación al ítem 3, inciso 2º, apartado a, Partida Principal 1, Presupuesto 1956. 3º Autorizar a la Inspección Seccional de San Luis, para que proceda a la firma "ad referendum" en cinco (5) ejemplares del contrato de locación, siguiendo las normas establecidas por el Decreto 36506 de fecha 27 de noviembre de 1948, por el término de dos años con opción a dos años más de prórroga para la Repartición, mediante el pago mensual de setenta y cinco peso moneda nacional, a partir del 1º de abril de 1956, suma que se abonará con la siguiente imputación; año 1956 con la imputación consignada en el apartado 2º: 1957 1º de enero al 31 de diciembre, al ítem, inciso, apartado y Partidas que fije oportunamente el presupuesto correspondiente a ese año. 4º Comuníquese a quienes corresponda, Vuelva a la Inspección Seccional de San Luis para su conocimiento y efectos, Cumplido con las constancias del caso, devuélvase a la Secretaría de la Dirección General de Administración con los 5 (cinco) ejemplares del contrato de locación que se autoriza, para su tramitación ulterior.

Expte: 911-57 denuncia

Visto la denuncia formulada contra el profesor Próspero Alemandri y personal técnico de la provincia de Santa Fé, de acuerdo con las informaciones producidas y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Archivar las presentes actuaciones.

Expte: 62056-56 situación señor Sánchez Tello y señora de Loria

Vistas estas actuaciones por las cuales tramita la denuncia que hiciera el señor Sánchez Tello contra la señora de Loria, director y vicedirectora respectivamente, de la escuela Nº 109 de San Juan, de acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Hacer saber al director y vicedirectora de la escuela Nº 109 de San Juan, señor Rodolfo Sánchez Tello y señora Ercesmila Cristina Illanes de Loria, respectivamente, que en lo sucesivo deben evitar que se reproduzcan situaciones como las que aquí se ventilan.

Expte: 11252-57 jubilación maestros auxiliares

Vistos estos obrados y resultando que en sesión del 29-11-40 el H. Consejo, por resolución recaída en el Expte 12251-1-1940, dispuso entre otras medidas que la Dirección General de Personal y Estadística entregara la foja de servicios a todos los maestros auxiliares que hubieran cumplido treinta (30) años de servicios a fin de que obtengan su jubilación, dando cuenta en cada caso a la superioridad. Dicha Resolución fué incorporada como art: 10º del capítulo 3º, del título I libro VII del Digesto de Instrucción Primaria. En consecuencia, vista la nómina preparada por la precitada Dirección y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Dar por terminados los servicios del personal cuya nómina obra a fs. 2-7, de estas actuaciones, al día 31 de mayo de 1957. 2º Exceptuar de las disposiciones del punto precedente a la señora María J. Varela de Méndez Calzada, en razón de haber sido reintegrada a la docencia activa por la Dirección General de Sanidad Escolar, según lo informado a fs. 8 (por la Dirección General de Personal y Estadística, según lo informa-

do afs. 8) por la Dirección General de Personal y Estadística 3º Disponer que en lo sucesivo, la Dirección General de Personal y Estadística, entregue la foja de servicios a todos los maestros auxiliares que cumplan treinta años de servicios, o que compensen falta de edad o años de servicios por estar excedidos en uno de los términos ———

Expte: 8363-57. prórroga iniciación de clases

Vistas estas actuaciones por las que la Inspección General de Escuelas de la Capital, dá cuenta que como consecuencia de las obras de refección que se ejecutan en la escuela Nº 27 del C. E. 16º, autorizó la iniciación de las clases para el 1º del corriente. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica, se resuelve: Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, de que dá cuenta este expediente y disponer el archivo del mismo ———

Expte: 8940-57 fijación afiches

Visto el pedido formulado por la Asociación de Trabajadores del Estado sobre la fijación de afiches que se agregan a estas actuaciones. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Denegar a la Asociación de Trabajadores del Estado, la autorización solicitada para la fijación de afiches en el Consejo Nacional de Educación en los veinte Consejos Escolares de la Capital Federal ———

Expte: 69081-56 colocación medidor de gas-

Visto el pedido formulado en estas actuaciones para la instalación de un indicador de gas, de acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Autorizar la colocación de un medidor de gas en la casa-habitación del portero de la escuela Nº 20 del C. E. 5º, dejando expresa constancia de que el gasto será por cuenta del usuario. 2º Pasar a la dirección de Arquitectura para que proceda a tomar las providencias conducentes al fín indicado ———

Expte: 1626-56
donación

Visto que la Dirección de la escuela Nº 10 del C. E. 20º, dá cuenta que la Asociación de Comerciantes de Juan Bautista Alberdi, ofrece en donación un busto de don Domingo Faustino Sarmiento con su correspondiente pedestal, de acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve:
1º Aceptar y agradecer la donación de un busto del Gran Maestro, don Domingo Faustino Sarmiento, con correspondiente pedestal, con destino a la escuela Nº 10 del C. E. 20º, costeado por la Asociación Comerciantes de la calle Juan Bautista Alberdi.—

Resoluciones
Comisión de
Personal

De acuerdo con las informaciones producidas por las Inspecciones Técnicas Generales respectivas y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelven las actuaciones siguientes:—

Expte: 6901-57- Ubicar en la escuela Nº 4 del C. E. 19º (turno mañana) en la vacante producida por jubilación de la señora María Milagros Bastida de Rodríguez, a la maestra de la Nº 94 de La Pampa, señorita Adelsia Nelida Cortés Cámara, trasladada a esta Capital por Resolución del 13 de marzo último.—

Expte: 8802-57- Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, al disponer que la maestra especial de Labores de la Escuela Nº 9 del C. E. 13º, señora María Angélica Castillo de Raffaelli, pase a su pedido, a prestar servicios a la Nº 24 del mismo Consejo.—

Expte: 92923-56- Asignar funciones de auxiliar de dirección a la maestra de la escuela Nº 2 del C. E. 8º, señorita Delia Díaz y ubicarla en ese carácter, en el turno de la mañana de la Nº 11 de la misma jurisdicción, en reemplazo de la señora Ana Z. de Otaño, que se acogió a los beneficios de la jubilación.—

Expte: 9759-57- Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nº 3 del C. E. 2º y Nº 30 del C. E. 16º, señora Alcira Delia

Vera de Gaunero y señorita Ethel Nelly Formoso.

Expte: 5191-56
Vacaciones

Visto el pedido formulado por el señor Casares para hacer uso de once días de vacaciones que le faltan completar de acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Autorizar a hacer uso de once (11) días de vacaciones al maestro en comisión de servicios de Misiones, señor Francisco Casares, en compensación de igual número de días de sus anteriores vacaciones, que le fueron interrumpidas por exigencias del servicio 2º Disponer que la Inspección Seccional de Escuelas de Misiones extienda en favor del señor Casares una orden de pasaje con cama, de ida y vuelta, desde Posadas a Buenos Aires por vía ferro-fluvial.

Expte: 9870-57
Ubicación señor Caballero - traslado señora de Caballero -

Vistos estos obrados, de acuerdo con lo resuelto por el H. Consejo el 26 de diciembre próximo pasado, de trasladar como sanción disciplinaria al director de la escuela Nº 190 de Misiones, señor Caballero, lo informado por la Inspección Técnica General respectiva y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: 1º Ubicar en la escuela Nº 277 de Misiones al director de la Nº 190, señor Adolfo Caballero, trasladado por resolución de fs 35, en la vacante producida por traslado de la señora de Henialgo. 2º Trasladar a fin de integrar el núcleo familiar, a la escuela Nº 277 de Misiones, a la maestra de la Nº 190, señora Delia Emma Jos de Caballero, en la vacante producida por traslado del Señor Montiel.

Expte 3033-56.
Situación señor Ferroni y señora de Rodríguez Cocco.

Vistas estas actuaciones por las cuales fué cuestionado el director de la escuela Nº 40 de Chubut, señor Ferroni y la maestra suplente de la misma escuela, señora de Rodríguez Cocco, de acuerdo con la información producida, lo dictaminado por la Comisión "ad-hoc" de Asuntos Especiales y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: 1º Suspender preventi

vamente al director de la escuela Nº 40 de Chubut, señor Leopoldo Oscar Ferroni y a la maestra suplente de la misma escuela, señora Livia A. A. G. de Rodríguez Cocco. 2º Proceder en la forma indicada por la Comisión "ad-hoc" de Asuntos Especiales (fs. 46 vta. último párrafo) 3º La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, procederá a dar cumplimiento a lo propuesto por la Comisión "ad-hoc" de Asuntos Especiales (fs 46, parte final del último párrafo) ___

Expte: 2381-56 transferencia cargo maestro escuela Nº 49 de Río Negro.

Vistas estas actuaciones, de acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica, se resuelve: 1º Aprobar la medida tomada por la Inspección Seccional de Escuelas de Río Negro por la que dispuso transferir un cargo de maestro sobrante de la escuela Nº 49 de su jurisdicción a la Nº 4 de la misma dependencia, que reclama esa disposición por aumento de inscripción. 2º Volver este expediente a consideración de la Comisión de Didáctica.

Expte: 5633-56. renuncia

Vista la renuncia presentada por el señor Sánchez Negrete, de acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Aceptar con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que de su cargo presenta el director de la escuela Nº 385 de Chaco, señor Laudino Sánchez Negrete ___

Expte: 6351-56 renuncia

Vista la renuncia presentada por la señorita Lucero, de acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Aceptar con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que de su cargo presenta la maestra de grado de la escuela Nº 201 de La Pampa, señorita Edith Alicia Lucero ___

Expte: 6559-57 reorganización personal escuelas de Chubut

Visto el proyecto de reorganización del personal de escuelas de Chubut elevado por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal,

se resuelve: Aprobar la reorganización del personal de las escuelas de Chubut (Sección Trelew) fs. 38, formulada por la Inspección Técnica General respectiva ___

Expte 6887-57. reorganización personal escuelas de Río Negro

Visto el proyecto de la reorganización del personal de escuelas de Río Negro, elevado por la Inspección Técnica General respectiva, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Aprobar la reorganización del personal de las escuelas de Río Negro que formula (fs. 69-70) la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2a la que deberá tener en cuenta lo determinado por la Dirección General de Personal y Estadística (fs 70 vta) ___

Expte: 535-57. Situación señorita Arechavala.

Vista la situación de la Ayudanta Ecónoma del Jardín de Infantes Nº 4 del C. E. 12º, señorita Arechavala, quien no presta servicios ni justifico su ausencia desde el 16 de mayo de 1953, de acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Declarar cesante, a la Ayudante Ecónoma del Jardín de Infantes Nº 4, del C. E. 12º, señorita Luisa Arechavala, por abandono del cargo ___

Expte: 1209-56 cancelación nombramiento

Vista el pedido de reconsideración formulado por la señorita Victorica de la Resolución 355737 de la Dirección de Sanidad Escolar, solicitando al mismo tiempo la designación de una Junta Médica que dictamine sobre su capacidad física para desempeñarse al frente de una sección de grado en la escuela Nº 5 del C. E. 18º. Practicado a la referida maestra un nuevo reconocimiento médico, éste ha sido desfavorable nuevamente, por lo que aquella no pudo presentar el certificado de salud, requisito legal, indispensable, para poder desempeñarse en la docencia. Por ello, de acuerdo a la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Cancelar el nombramiento de la señorita Teresita Aurora Victorica, como maestra de la escuela

Nº 5 del C. E. 18º, por reunir las condiciones físicas requeridas legalmente para el desempeño de dicho cargo.

Reconocimiento de Servicios -

De acuerdo las informaciones producidas y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelven las actuaciones siguientes: ____

Expte: 66939-56. 1º Reconocer los servicios prestados por la señorita Dora Isausa Cajide, al frente de la sección de grado creada en la escuela Nº 127 de Santiago del Estero, por Resolución del H. Consejo del 23 de enero próximo pasado, desde el 2-4-1955. 2º Disponer el pago de haberes que corresponden a la señorita Dora Isausa Cajide, por los servicios prestados como suplente a partir del 2-4-1955, en la escuela Nº 127 de Santiago del Estero. ____

Expte: 77566-56. 1º Reconocer los servicios prestados por el señor José Camilo Larrosa, al frente de una sección de grado en la escuela Nº 655 de Santiago del Estero, creada por Resolución del H. Consejo de fecha 18 de enero próximo pasado, desde el 1º-3-1954 al 9-9-1954. 2º Disponer el pago de los haberes que corresponden al señor José Camilo Larrosa, por los servicio prestados como suplente desde el 1-3-1954 al 9-9-1954, en la escuela Nº 655 de Santiago del Estero ____

Expte: 5825-56 renuncia

Vistos estos obrados por los que tramita la renuncia presentada por la señora de Jataglia, de acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Aceptar, con anterioridad a la fecha que dejó de prestar servicios, la renuncia que de su cargo de maestra del Instituto Adscripto Hogar de Niños "Ramón L. Falcón", presenta la señora Elsa Nélida Fabro de Jataglia ____

Expte: 5542-56 Situación Señoras de López, Señora de Ruaf Señora de Paz. Ubica-

Vista la Resolución del 22 de octubre próximo pasado, por la cual se dispuso el traslado, entre otras de las maestras provisorias, señoras de López, de Ruaf, de Paz por su actuación en favor del régimen depuesto y considerando la circunstancia de ser provisorias, procede cancelarles

cación señora de Rosemberg

su designación. Por ello, de acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: 1º Dejar sin efecto la parte pertinente del art: 1º de la Resolución de hoja 61, con respecto a las maestras provisorias, señoras Clara Estela Catanesi de López, Elsa Serrano de Paz, y Rosa Taibo de Ruax y cancelarles su designación, por su actuación en favor del régimen depuesto. 2º Ubicar de conformidad con el art: 1º de la Resolución de fs 61, en la escuela Nº 103 de Salta (vacante por traslado de la señorita Carmen R. Romero) a la maestra de la Nº 93 señora Elena Victoria Rosenberg ___

Expte 3498-56 situación señorita Medina

Resultando de estas actuaciones que la maestra de la escuela Nº 42 de Santiago del Estero ha estado adscripta al Despacho General del Ministerio de Educación durante los años 1950-1953, siendo maestra de la Nº 1 de la misma provincia pasando a prestar servicios a la sede de la delegación partidaria del ex-partido gobernante, cobrando sus haberes normalmente por intermedio de la dirección del establecimiento, recibiendo además $ 75- mensuales por residencia grupo "C" aclarándose que la última escuela citada, se encuentra a 70 Km de la capital de la provincia, no correspondiéndole por lo tanto esa bonificación. Que la referida maestra fué autora de un proyecto, de colocar un busto de una figura del régimen depuesto en el local escolar a que pertenecía. Que si bién la inculpada negá que su gestión docente y en la sede partidaria toda su labor ha sido efectuada en sentido político. Por ello, de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión "ad-hoc" de Asuntos Especiales y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: 1º Declarar cesante a la maestra auxiliar de la escuela Nº 42 de la provincia de Santiago del Estero, señorita Juana Agustina Medina por imperio de la gravedad de los cargos probados en las actuaciones. 2º Formularle cargo por la suma de

$3292,50 (tres mil doscientos noventa y dos, con cincuenta) m/n. cobrados indebidamente por una bonificación que no le correspondía. 3º Remitir estas actuaciones a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, para que se expida teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión "ad-hoc" de Asuntos Especiales (fs 22 - art. 3º) ——————

Exple: 194-57 situación señores Gómez

Vistas estas actuaciones por las cuales surge que los esposos Gómez tuvieron una activa actuación propagandista del régimen depuesto, además de ser los gestores para que se diera el nombre de la esposa del ex-mandatario a la plaza del pueblo o calle, o en su defecto al salón municipal del lugar en que residían; que la señora de Gómez dispuso que en las horas de clase que correspondían a enseñanza religiosa, en su lugar se dictaran clases de doctrina peronista y que el esposo de esta desarrolló públicamente temas de interés partidario. Por todo ello, de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión "ad-hoc" de Asuntos Especiales y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: 1º Declarar cesante a la directora de la escuela Nº 27 de Córdoba, señora Palmira Victoria Díaz de Gómez, por su participación en la política del régimen depuesto. 2º Declarar cesante al maestro de la misma escuela señor Alfredo Remigio Gómez, por su participación en la política del régimen depuesto ——————

Exple: 92536-55 bautizo escuela Nº 132 de San Luis.

Vistos estos obrados por los que la Asociación Cooperadora y Ex-Alumnos de las escuelas Nº 132 de San Luis, propician la idea de bautizar al establecimiento con un nombre relacionado con la Aeronáutica Argentina. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica, se resuelve: Bautizar con el nombre de "Primer Teniente Aviador Militar José Facundo López, a la escuela Nº 132 de San Luis ——————

Exple: 5135-56 donación placa.

Visto el pedido del director de la escuela Nº 43 de Mendoza de que se autorice a colocar en el local del establecimiento

una placa recordatoria de las Bodas de Plata, de acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Autorizar al director de la escuela N.º 43 de la provincia de Mendoza, para que se coloque en el edificio, una placa recordatoria de las Bodas de Plata del establecimiento ——————

Expte: 3003-56
donación

Visto lo solicitado por el Señor director de la escuela N.º 28 de Santiago del Estero, quien desea se le autorice la colocación de un busto de Bernardino Rivadavia y placas en el patio del establecimiento. De acuerdo a lo informado por la Inspección Técnica General respectiva y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Aceptar y agradecer a las instituciones y particulares de la ciudad de Frías, la donación de placas conmemorativas del cincuentenario de la creación de la escuela N.º 28 de Santiago del Estero y autorizar su emplazamiento. 2º Agradecer y no aceptar la donación de un busto del prócer Bernardino Rivadavia, por no ajustarse al art. 6º del Reglamento pertinente ——————

Expte: 3448-56
donación

Vistas estas actuaciones por las que la señora Encarnación J. Vda de Paz, y Marta Corvalán, Presidente y Secretaria de la Asociación Cooperadora "Ricardo Gutiérrez" de la escuela N.º 525 de Santiago del Estero en nombre de la misma ofrecen donar una campana de bronce. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Aceptar la donación de una campana de bronce con destino a la escuela N.º 525 de Santiago del Estero. 2º Agradecer a la Sociedad Cooperadora "Ricardo Gutiérrez" del citado establecimiento, su generosa contribución ——————

Expte: 2466-57
situación señora de Robles.

Vistas estas actuaciones por las que se considera que la maestra suplente de la escuela N.º 192 de Tucumán señora de Robles, no reune las condiciones establecidas.

en el art: 150º del Estatuto del Docente para ser confirmada ("conducta cívica inobjetable en la docencia y fuera de ella"), ya que en la época del régimen depuesto en sendos telegramas dirigidos al tirano y al ex-Ministro de Educación, denunció a su directora. Por ello y de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Personal, se resuelve: Cancelar la designación de la maestra suplente de la escuela Nº 192 de Tucumán, señora Yolanda M. Llanos de Robles, por las constancias de estas actuaciones.

Expte: 5053-56 2518-55. Situación señor Fernández y señora de Gutiérrez

Vistos estos obrados de los cuales surgen que las imputaciones formuladas al director de la escuela Nº 339 de Córdoba, señor Fernández, han sido ampliamente confirmadas en el transcurso de la investigación, en la que asímismo se demostró que la maestra de dicho establecimiento, señora de Gutiérrez tuvo una participación en la Secretaría de Difusión de un partido político y teniendo además en cuenta como bién lo manifiesta la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, que el señor Fernández carece de condiciones para el ejercicio de la docencia. Por ello, de acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve:

1º Declarar cesante al director de la escuela Nº 339 de Córdoba, señor Atilio Fernández por las constancias que obran en este expediente.

2º Trasladar a otra localidad de la provincia, por razones de mejor servicio a la maestra de la escuela Nº 339 de Córdoba, señora Yolanda E. de Gutiérrez.

Expte: 9797-57 iniciación de clases.

Vista la información de la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares de que el colegio "Nuestra Señora de la Asunción" debió iniciar las clases el 18 de marzo próximo pasado, como consecuencia de las obras de refección que debieron ejecutarse en el local del mismo. Conforme lo informado y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica, se resuelve: Aprobar

la iniciación de las clases el día 18 de marzo de 1957 en el colegio "Nuestra Señora de la Asunción" sito en Nuñez 2965, Capital, atento a las razones aducidas

Expte: 4009-56 clausura escuela Nº 96 de La Pampa.

Visto lo informado por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, sobre el estado precario en que se desenvuelve la escuela Nº 96 de La Pampa, (Tres Piedritas), como consecuencia de la despoblación de la zona. De acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Didáctica, se resuelve: 1º Clausurar por despoblación del lugar, la escuela Nº 96 de La Pampa . 2º Trasladar al maestro a cargo de la dirección de la escuela nombrada, señor Juan Fernando San Román, a otra escuela donde sean necesarios sus servicios, establecimiento que designará la Inspección General respectiva. 3º Encargar de la custodia y conservación del local de la escuela Nº 96 al director del establecimiento escolar más próximo.

Expte: 2036-57 situación señor Vázquez

Vistos estos obrados por los que el Señor Vázquez maestro de la escuela Nº 228 de Corrientes, fué auxiliar de Secretaría de la Municipalidad de Esquina Corrientes, desde el 18-9-1950 hasta el 6-7-1952, y Secretario de la repartición provincial citada, desde el 7-7-1952 hasta el 30-9-1955, percibiendo los haberes correspondientes a los cargos mencionados Desempeñó el cargo rentado de administrador del Hospital San Roque de la localidad citada, durante dos años más o menos de febrero de 1951 a febrero de 195 . Se desempeñó además como director de la escuela provincial Nº 52 de Corrientes desde el 29-6-1955, hasta el 13-10-1955,. Los cargos antes mencionados los ejerció estando en uso de licencia con goce de sueldo, desde el 3 de mayo de 1950 hasta el 13-4-1956, con breves interrupciones. Y por último fué un activo militante del partido peronista. En consecuencia, de acuerdo con la información producida

y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: 1º Declarar cesante, por graves faltas comprobadas al maestro de la escuela Nº 228 de Corrientes, señor Carlos Alejandro Vázquez. 2º Remitir estas actuaciones a la Dirección General de Sanidad Escolar, atento lo propuesto (art: 2º fs 35) y lo dictaminado por la Asesoría Letrada (fs. 36 vta) ___

Expte: 1254-56 - Situación señor Duranti

Vistos estos obrados por los cuales surge que el maestro especial de Práctica de escritorio de la escuela para Adultos Nº 1 del C. E. 8º ingeniero Carlos Duranti, se halla encausado, con prisión preventiva, por su presunta intervención en el corte de servicios de agua, luz, gas, y teléfonos, ocurridos el 31 de agosto de 1956, en circunstancias que el nombrado se desempeñaba como subdirector de construcciones del Ministerio de Obras Públicas, de acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Suspender al maestro especial de Práctica de escritorio de la escuela para Adultos Nº 1 del C. E. 8º ingeniero Carlos Duranti, hasta tanto concluya el sumario judicial que se le instruye en su carácter de ex-Subdirector de Construcciones del Ministerio de Obras Públicas de la Nación ___

Situación señor Barrios señoras de Alonso y de Rocca.

Vistas las inasistencias injustificadas en que ha incurrido el personal docente que se detalla a continuación, de acuerdo los informes de las Inspecciones Técnicas Generales respectivas y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: ___

Expte: 1831-57. Declarar cesante, con anterioridad al 3 de mayo de 1955, al preceptor de la escuela primaria Nº 63, anexa a la Base Naval de Río Santiago señor Omar Vicente Barrios, por abandono del cargo. ___

Expte: 673-57. Declarar cesante con anterioridad al 29 de diciembre de 1954, a la señora Martha Paula Miranda de Alonso, maestro de la escuela Nº 17 de Men-

doza por haber incurrido en el máximo de inasistencias injustificadas que permite el Reglamento (M.I. 1598079.) (C.I. 75556, de la Policía de Mendoza ——

Expte: 60830-55 - Declarar cesante a la maestra especial de la escuela Nº 40 de Santiago del Estero, señora María Antonieta Gosse de Rocca, con anterioridad al 27 de abril de 1955, por no haber justificado sus inasistencias de conformidad con lo establecido en el art: 17º del Reglamento de Licencias vigente.

Ubicación personal

De acuerdo con la información producida por las Inspecciones Técnicas Generales respectivas y con lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelven las actuaciones que se detallan a continuación: ——

Expte: 9864-57 - 1º Ubicar en la escuela Nº 356 de Misiones, a la maestra de la Nº 250 de la misma provincia, trasladada por Resolución de fs 61, señora Higinia Concepción Figuerero de Arrieta en la vacante producida por traslado de la señora de Fogeler. 2º Ubicar en la escuela Nº 11 de Misiones, a la maestra de la Nº 250 de la misma provincia por Resolución de fs. 61, señorita María Zenilda Encina Robledo, en la vacante producida por traslado de Lidia S. M. de Manda.

Expte: 82305-56 - Ubicar en la escuela Nº 318 de Misiones en la vacante producida por traslado del señor Alejandro del Carmen Gazán, al director de la Nº 54 de la misma provincia, señor José Tomás Maciel, de conformidad con lo establecido en la Resolución del 26 de diciembre último (fs. 14).

Expte: 7203-57: Ubicar en la escuela Nº 66 de Buenos Aires en reemplazo de la señora Amalia G. de Pérez que renunció, a la maestra especial de labores, señorita Nilda Dora Ana Valdez, que fué nombrada para la Nº 18 del C. E. 12º, por Decreto Nº 16506 del 10 de setiembre último ——

Expte: 78269-56: Ubicar en la escuela Nº 281 de Misiones, en

reemplazo del señor Mario Oddonetto que fuera trasladado por Resolución 1715 del 14 de mayo de 1953, a la directora de la Nº 261 de la misma provincia, señora Auxiliadora Jardín de Sobolewski ——————

Prórroga funciones auxiliares

De acuerdo con la información producida por las respectivas Inspecciones Técnicas Generales y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelven los obrados que se indican a continuación: ——————

Expte: 9595-57- Prorrogar por el término de un año, las funciones auxiliares que desempeña en la escuela Nº 166 de Catamarca, el señor Gabino Herrera ——————

Expte: 9598-57 - Prorrogar por el presente curso escolar las funciones auxiliares que desempeña la maestra de la escuela Nº 181 de San Luis, señora María Gregoria Lucio Lucero de Jofré ——————

Expte: 7879-57- Prorrogar por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que desempeña en la escuela Nº 22 de Corrientes, la señora Serenia del Rosario Justiniany de Lencina ——————

Traslado personal docente.

De acuerdo con las informaciones producidas por las respectivas Inspecciones Técnicas Generales, y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelven las actuaciones que se indican a continuación: ——————

Expte: 11030-57. Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 83 de San Luis, al maestro de la Nº 27 de La Pampa señor Guillermo Segundo Aguilar en la vacante producida por renuncia de la señora María Isabel L. de Aguilar ——————

Expte: 11024-57. Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 299 de Córdoba, a la maestra de grado de la Nº 82 de La Pampa, señora María Noemí Massone de Aguilar en la vacante por creación (Resolución Nº 2623 de fecha 30 de Setiembre de 1954) - ——————

Expte: 8617-57 - Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 23 de Mendoza, en la vacante producida por renuncia de la señorita Julia E. Riveros, a la maestra de la escuela

Nº47 de la misma provincia, señora Nélida Francisca Greco de Zarros.

Expte: 6347-57. Trasladar, a su pedido, al maestro a cargo de la dirección de la escuela Nº353 de Tucumán, señor Abraham Domingo Moreno, a la Nº342 de la misma provincia, ambos establecimientos de personal único en la vacante producida, por traslado del señor Julio C. David.

Expte: 6715-57. Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº179 de Buenos Aires, vacante por traslado de la señora Adela V. de Jonser, a la maestra especial de manualidades de las Nºs 19 y 21 del C. E. 11º, señora Amelia Juana Gavazzo de Vercelli.

Expte: 9290-57. Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº20 de Río Gallegos (Santa Cruz) en la vacante producida por cesantía de la señora Rosa N. de Ortega, a la señora Irma Isabel Vent de Moro, maestra de la Nº9 de Formosa.

Siendo las diecinueve y cincuenta se levanta la sesión.